



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Celada del Camino para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.500,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
6.	Inversiones reales	15.060,00
	Total presupuesto	74.260,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.310,00
	Total presupuesto	74.260,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Celada del Camino. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretario-Interventor. Eximida. Ocupada en régimen de acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Celada del Camino, a 27 de enero de 2017.

El Alcalde,
Manuel Revilla Moral